

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el DECRETO 286 del 04 de Mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel Primaria en la I.E. DE BUENOS AIRES, del Municipio de EL **PEÑON**

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado ROSAINIS CAAMAÑO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.353.464, con título de NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula Nivel PRIMARIA - Área PRIMARIA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a ROSAINIS CAAMAÑO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.353.464, en el cargo Docente de Aula en el Nivel PRIMARIA - Área de PRIMARIA en la I.E. DE BUENOS AIRES, del Municipio de EL PEÑON.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Unidad de Talento Humano se realizará el trámite de notificación y posesión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales perfinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del redurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

D 6 MAY 2016

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

JOHAN TONGELL OCHOA Gobernador de Bolívar (E)

Jurídica Gobernación Revisión: Oficina Asesora Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

NUEL A. AZWERO ANGULO Secretario de Educación

Revisó: Fot inson Mendoza A. – Subsecretario Adtvo y F Revisó: José A. Romero C. – P.E. Unidad de Talento Humano. Revisó: Zeila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal I Revisó: Dider Flórez – P.U. (E) Coordinador de Planta. Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personari/